



CIRCULAR No. 049-2018

COMURES A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS REMITE DECRETOS APROBADOS RESULTADO GESTIONES GREMIAL

En seguimiento a las gestiones realizadas por COMURES a través del Consejo de Directores, Comisión Asesora y de Enlace Territorial, y Dirección Ejecutiva, por este medio, se remite:

1. DECRETO LEGISLATIVO No. 121 PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL, QUE PRORROGA USO DE FODES PARA TRATAMIENTO, RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS HASTA 2019

Tal y como se informó en las Circulares 032-2018 y 035-2018, resultado de la labor realizada por esta Corporación, la Asamblea Legislativa aprobó en la plenaria de 20/09/2018, el Decreto No. 121, que establece una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2019, para que las municipalidades puedan hacer uso hasta el 15% del 75% de FODES en actividades de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, y cierre técnico de botaderos a cielo abierto; que ha sido publicado ya en el Diario Oficial No. No. 181, Tomo No. 420, de fecha 28 de septiembre del presente año, por lo que ya se encuentra vigente, y que estamos remitiendo para los efectos consiguientes.

2. DECRETO LEGISLATIVO No. 145, QUE AUTORIZA A CONCEJOS MUNICIPALES UTILIZAR FODES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018, EN ACTIVIDADES Y OBRAS PARA ENFRENTAR AFECTACION GENERADA POR TORMENTA MICHAEL

De igual forma, producto de las acciones efectuadas por COMURES, el órgano legislativo aprobó en la plenaria del 11/10/2018, el Decreto No. 145, con el que se autoriza con carácter excepcional y transitorio a los Concejos Municipales, utilizar hasta el 100% del 75% del FODES, de los meses de Septiembre y Octubre de 2018, en actividades y obras encaminadas a enfrentar las afectaciones del fenómeno climatológico Michael, entre estas: reconstrucción, rehabilitación de vías de acceso, y otras actividades para atender emergencia. Todas las erogaciones vinculadas a la situación anterior deberán estar debidamente documentadas.

En ese sentido, se les informa que dicho decreto ya fue sancionado por el Presidente de la República, y enviado a publicar según detalle: Diario Oficial No. 199, Tomo No. 421, de fecha 24/10/2018, por lo que esta en vigencia y que les será enviado puntualmente al contar con el diario oficial.

Por lo que en espera de que esta información sea de su utilidad, agradecemos nuevamente su acompañamiento al trabajo del Gremio para fortalecer la capacidad institucional de las municipalidades.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 26 de octubre de 2018